

COMUDE

EL INFRASCRITO COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN.

HACE CONSTAR:

Que: con el propósito de dar cumplimiento a lo que establece **la LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008** así como establece el artículo 10 INFORMACIÓN PÚBLICA DE OFICIO, el siguiente numeral no procede por la siguiente razón.

Numeral 16.- La información relacionada a los contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

Derivado a que el Consejo Municipal de Desarrollo no maneja contratos, licencias o concesiones para el usufructo o explotación de bienes del Estado.

Totonicapán, 31 de enero de 2022.



Ing. Luis Alfredo Herrera Amado
Coordinador del Consejo de Desarrollo Municipal